



EXP-UNC: 18919/2010

*Universidad Nacional*  
*de*  
*Córdoba*  
*República Argentina*

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nro. 350/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1 .-** Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas en su Resolución Nro. 350/10, que en fotocopia forman parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de Medicina Legal y Toxicología, Perfil: Poseer Título de Médico o Médico Cirujano, Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía, Poseer Título vigente de Especialista en Medicina Legal y/o Especialidades afines.

**ARTÍCULO 2 .-** Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Artículo 1º de la citada Resolución.

**ARTÍCULO 3 .-** Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHON BORETTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH  
Vicecorrectora  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°:**

**690**



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP EXP-UNC: 0018919/2010

Córdoba, 03 de junio de 2010.

VISTO que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesores Regulares de la Carrera de Medicina, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo;

- **CÁTEDRA DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA**  
**CARGO: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva**

**CONSIDERANDO:**

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: "los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva" (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE**

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

- **CÁTEDRA DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGÍA.**  
**CARGO: 1 (un) Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva.**

**Perfil del Postulante**

Los postulantes deberán:

- Poseer Título de Médico o Médico Cirujano\*
- Poseer Título máximo de Doctor en Medicina y Cirugía\*
- Poseer Título vigente de Especialista en Medicina Legal y/o Especialidades afines\*

\* (otorgado por Instituciones Universitarias según Art. 26 de la Ley de Educación Superior) LES. Art. 26: La enseñanza superior universitaria estará a cargo de las universidades nacionales, de las universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado Nacional y de los institutos estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional.

350

Prof. ADOLFO G. CICALI  
SECRETARÍA DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



**TITULARES**

**TRIBUNAL**

**SUPLENTES**

- Prof. Dr. Luis A. KVITKO (Bs. As.)
- Prof. Dr. Luis María DEFAGOT (Cba.)
- Prof. Dr. Carlos F. POHLUDKA (Cba.)

- Prof. Dr. Víctor Agustín José FRIGIERI (Rosario)
- Prof. Dr. Edgardo Fabián SECCHI (Cba.)
- Prof. Dr. Víctor Alberto CINELLI (Cba.)

**Observadores por los Egresados:** Méd. Gabriel Hernán CAPELLINO (Titular)  
 Méd. Silvana Gladys ALVARADO (Suplente)

**Observadores por los Estudiantes:** Sr. Esteban FUNES SOAJE (Titular)  
 Srta. Yanina Macarena MANCHO (Suplente)

**Artículo 2º:** Protocolizar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

Prof. CARLOS TARDINO GALLERO  
 SECRETARÍA GENERAL  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO  
 DECANO  
 FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCIÓN N°**  
 GLI.JCC.jf

350

